



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 86/2026

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Concepción, 27/01/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; la resolución exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la **Oficina SAG Mulchén** e ingresada con el **N° 1 de fecha 19 de enero de 2026** y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según **Pauta de Evaluación N° 1 de fecha 19 de diciembre de 2025**.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s):

Razón Social:	Servicios e Inversiones San Sebastián SPA.	
N° de registro LEEPP:	08-44	
RUT:	78.004.763-1	
Representante legal:	Mario Ariel Catalán Cabezas	
Dirección:	Hijuela 2 Lote A1-A6 El Quillay, Sector Los Álamos, Santa Bárbara, Región del Biobío.	
Resolución Sanitaria:	Res. Ex. N° 2308120657/2023	

Actividad	Especie	Línea
Bodega Exportación de Miel	Apis Mellifera	Miel y otros productos de consumo humano



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CEC

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Williams Eliceo Martínez Rubilar - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- María Alejandra Jeldres Parra - Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Camila Santana Araneda - Administrativa Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Karen Elizabeth Hermosilla Ceballos - Administrativa Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- Mario Ariel Catalán Cabezas

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=191397734&hash=7eddb>